

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO.**

En El Limón, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 01 uno de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en la Calle R. Camacho número 1, Colonia centro de esta localidad, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción del Despacho de Presidencia Municipal, la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, funcionaria pública comisionada, entrega formalmente el cargo al Ing. Nelson González Figueroa, Presidente Municipal entrante. -----

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 16 y 28 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7, 8, 9, 10, 25, 26, 28, 31 y 35, del Reglamento del Proceso de Entrega Recepción del Municipio de El Limón, Jalisco, identificándose la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, funcionaria pública que entrega con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ en El Limón, Jalisco Código Postal: 48700, y el Presidente Municipal, el Ing. Nelson González Figueroa, con documento oficial expedido por el INE, con folio número: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ en la Localidad de La Ciénega, Municipio de El Limón, Jalisco Código Postal: 48720, manifiestan Entrega Recepción del Despacho de Presidencia Municipal a la fecha de la presente acta. -----

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 11 en relación con el 6 fracción II de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se lleva a cabo la entrega formal del **Despacho de Presidencia Municipal**, el funcionario entrante, por lo que los plazos en atención a lo señalado en los artículos antes referidos, comenzó a contar el término a partir del día 01 de octubre de la presente anualidad. -----

Se encuentra presente en este acto la LCP. Jullie Araceli Castorena Pérez, Titular del Órgano Interno de Control, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número \_\_\_\_\_ con domicilio actual en \_\_\_\_\_ en la Localidad de La Ciénega, del Municipio de El Limón, Jalisco, Código Postal 48720. -----

Acto seguido, la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, designa como testigo al L.A. Saúl Campos Villaseñor, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número: \_\_\_\_\_ mismo que señala tener su domicilio en la calle \_\_\_\_\_ Código Postal 48700 en la Colonia centro, en El Limón, Jalisco. -----

Asimismo, el Ing. Nelson González Figueroa, designa como testigo al L.A. Gerardo Damián López Soto, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número 1778099531132, mismo que señala tener su domicilio en Calle Aldama Ote. número 64, del Municipio de El Limón, Jalisco, Código Postal 48700. -----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Despacho de Presidencia Municipal, que entrega la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, por lo que para estos efectos se entregan en esta Acta; los formatos, anexos y soporte documental que constan de: 10 fojas útiles por uno de sus lados en su caso, respectivamente. -----

La Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, funcionaria pública comisionada, bajo protesta de decir verdad manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente

Acta. Los documentos anexos que se mencionan son parte integral de la misma y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, Leyes y Reglamentos aplicables.-----

-----**DECLARATORIA DE RECEPCIÓN Y RESGUARDO.**-----

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, la servidora pública comisionada, hace entrega de los recursos, bienes y documentos, en posesión y en resguardo de la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, a la servidora pública receptora, que al verificar su contenido recibe y acepta el resguardo de los mismos.-----

Con el apercibimiento que, en caso de constituirse incumplimiento a lo anterior, tendrá como consecuencia, una probable responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; Leyes y Reglamentos aplicables. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida a las 14:00 catorce horas con veinte minutos, del día 01 uno de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 05 cinco tantos, entregándoles a cada una un ejemplar de la misma.-

**ENTREGA**

**RECIBE**

\_\_\_\_\_  
Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda.

\_\_\_\_\_  
Ing. Nelson González Figueroa.

**REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

\_\_\_\_\_  
LCP. Jullie Araceli Castorena Pérez.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

**POR EL SALIENTE**

**POR EL RECEPTOR**

\_\_\_\_\_  
L.A. Saúl Campos Villaseñor

\_\_\_\_\_  
C. Gerardo Damián López Soto

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 uno de octubre de 2024, correspondiente del DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, donde entrega la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda, funcionaria comisionada y recibe el Ing. Nelson González Figueroa, que consta de 2 dos fojas correspondientes al Acta, 13 fojas correspondientes a anexos e identificaciones. Conste. -----